

CUDAP: EXP-UNC: 12716/2013

VISTO:

La solicitud de evaluación de desempeño docente presentada por la Prof. Marina Patricia Ávila, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en la cátedra "Pintura I", del Departamento Académico de Artes Visuales, conforme a la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 06/08 que reglamenta la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 1268/2012 se constituyó el Comité Evaluador para el Área de Producción Artística I.

Que en folios 109/113 el Comité Evaluador ha elaborado su Dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la Actividad Académica de la Prof. Marina Patricia Ávila con una calificación final de "Satisfactorio".

Que en folio 114 se ha notificado a la mencionada aspirante de lo resuelto por dicho Comité.

Que dicha Profesora cuenta con una primera evaluación docente aprobada por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 1088/2009 y su rectificación N° 1339/2009.

Que los artículos 65° y 66° de los Estatutos Universitarios hacen referencia a la designación de Profesores Titulares Plenarios.

Que este Consejo en sesión de fecha 24 de febrero de 2014, aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior las actuaciones del Comité Evaluador del Área Producción Artística I, solicitando a su vez, la prórroga de la designación por concurso de la Prof. Marina Patricia Ávila, DNI N° 13.153.399, legajo N° 25.594 en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en la cátedra "Pintura I", del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 06 de octubre de 2013 y por el plazo reglamentario de 5 (cinco) años.

ARTICULO 2º. Considerar la recomendación emitida por el Comité Evaluador sugiriendo la designación de la Prof. Marina Patricia Ávila, DNI N° 13.153.399, legajo N° 25.594 como Profesor Titular Plenario.



CUDAP: EXP-UNC: 12716/2013

ARTICULO 3º. Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Cumplido. Elevar las presentes actuaciones al Honorable Consejo Superior.

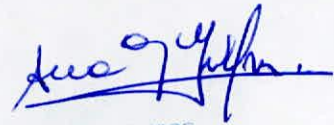
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION Nº
GRC

005



Lic. Eduardo Schönemann
SECRETARIO DE CONSEJO - HCD
Facultad de Artes - UNC



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba